

TERMINOS DE REFERENCIA

(Actualizados 24 de Marzo de 2011)

NOMBRE DE LA CONSULTORIA

Análisis de la figura legal apropiada para un mecanismo administrativo-financiero y de gobierno de proyectos REDD en el Parque Nacional Sierra del Lacandón, Petén, Guatemala.

Nombre del consultor(a):

Unidad:	Parque Nacional Sierra de Lacandón
Lástima	
Plazo de la consultoría:	2 meses

ANTECEDENTES

El Parque Nacional Sierra del Lacandón, en adelante PNSL, fue legalmente declarado en 1990, a través del Decreto No. 5-90, como una de las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera Maya. A partir de 1999 es co-administrado por la Fundación Defensores de la Naturaleza, en adelante FDN.

Los recursos naturales protegidos en el PNSL sufren una fuerte presión por el avance de la frontera agrícola y la recurrencia de incendios forestales, que hacen de éste un área elegible para proyectos de Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación, en adelante REDD. Los proyectos REDD forman parte de los mecanismos voluntarios y podrían convertirse en mecanismos regulados de venta de carbono, actividad para reducir la deforestación, mitigar el cambio climático y generar nuevos fondos para el financiamiento de la conservación del bosque y el desarrollo rural local.

El tema adquiere complejidad cuando se considera que la propiedad de los certificados de carbono no es un asunto definido en la legislación guatemalteca y que dentro del Parque Nacional Sierra del Lacandón ocurren diferentes tipos de tenencia de la tierra, entre los que se pueden mencionar: propiedad privada (comunitaria e individual), tierras nacionales (no adscritas al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en adelante CONAP) y áreas ocupadas por comunidades con derechos históricos, con o sin acuerdos de cooperación y bajo condiciones de incertidumbre jurídica.

Ante esta situación, la intención de esta consultoría es contar con una recomendación sólida y jurídicamente defendible en el largo plazo, que oriente a la FDN, al CONAP y a OroVerde, sobre la mejor figura legal a utilizar para dar certeza a potenciales proyectos REDD en el PNSL, que incluyan la situación de las poblaciones críticas para el parque.

Existe una relación de varios años entre OroVerde y FDN, en la cual la primera ha brindado asistencia técnica y apoyo financiero para el PNSL, en temas de manejo forestal, protección de biodiversidad y desarrollo sostenible con poblaciones. OroVerde participará como socio en las actividades de reducción de la deforestación, dando asistencia técnica a la implementación al nivel local y nacional y apoyando la adquisición de financiamientos internacionales para el mecanismo en el futuro.

A nivel nacional, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en adelante MARN, es el ente rector en la temática de Cambio Climático y específicamente REDD, para lo cual se encuentra elaborando una estrategia de reducción de la deforestación. El CONAP ha mostrado su interés en el desarrollo de proyectos REDD en el PNSL y otras áreas protegidas a cargo de la FDN

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- I. Definir el marco jurídico aplicable a los potenciales proyectos de REDD, incluyendo las normas aplicables a dichos proyectos en el PNSL;
- II. Establecer los actores con interés o competencias en la ejecución de un proyecto REDD en Guatemala, específicamente en el PNSL;
- III. Proponer un mecanismo administrativo-financiero, basado en la legislación aplicable, que permita la ejecución de Proyectos REDD en el PNSL.
- IV. Proponer un esquema de gobierno del mecanismo, que incluya a los actores interesados (MARN, CONAP, Municipalidades, Comunidades y propietarios privados) y el procedimiento por medio del cual se distribuirán los recursos percibidos por la ejecución del proyecto, estableciendo los derechos según el régimen de propiedad de la tierra.

TAREAS ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

1. Recopilar y analizar la legislación nacional e internacional aplicable a los Proyectos REDD;
2. Definir, según la legislación analizada, los actores públicos y privados que deben actuar o tienen competencias para la ejecución de Proyectos REDD, con especial énfasis en proyectos en el PNSL;
3. Proponer el o los mecanismos administrativos, financieros y de toma de decisiones que permitan la implementación de un proyecto REDD con los diferentes actores interesados (públicos y privados) y que permitan la distribución de los beneficios generados por la ejecución del Proyecto REDD;
4. Establecer las modalidades de propiedad o tenencia de la tierra existentes en el PNSL, clasificarlas o categorizarlas, y proponer recomendaciones para los casos de falta de certeza o conflicto;
5. Establecer el papel (competencias) que el gobierno central y municipal debe ejercer en relación al uso de la tierra y a la captura del carbono, así como sus implicaciones sobre un potencial proyecto REDD en el PNSL;
6. Realizar el análisis jurídico para determinar las condiciones requeridas para el desarrollo de proyectos de carbono forestal dentro del PNSL, considerando comunidades con derechos históricos, con o sin acuerdos de cooperación y propiedad privada;
7. Validar con CONAP, MARN y Procuraduría General de la Nación el o los mecanismos administrativos, financieros y de coordinación propuestos para la ejecución de Proyectos REDD en el PNSL;
8. Realizar un taller de presentación y validación de los resultados del trabajo realizado, en el que deben participar representantes de MARN, CONAP, la Procuraduría General de la Nación, FDN, OroVerde y otras entidades (públicas y privadas) que FDN considere necesarias;
9. Recomendar la figura / figuras legales apropiadas para el establecimiento de acuerdos de trabajo entre FDN, CONAP o el ente que le corresponda,

comunidades y municipalidad de La Libertad, y cuando sea oportuno con OroVerde como socio internacional, que den certeza jurídica sobre la propiedad de los derechos del carbono en el largo plazo;

10. Mantener reuniones quincenales con FDN para informar sobre los avances en el trabajo y recibir insumos sobre los resultados deseados.

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La duración del contrato será de tres meses. El monto a pagar es de Q. , a través de cuatro desembolsos, que se realizarán de la siguiente manera:

Pago No.	PRODUCTOS	MONTO en Quetzales (%)
1	Entrega de plan de trabajo, previa aprobación de FDN y OroVerde	20%
2	Presentación a FDN del mecanismo propuesto para desarrollar el Proyecto REDD, debe incluir las alianzas que es necesario hacer, los pasos legales, financieros y administrativos que deben seguirse.	25%
3	Entrega de Informe que contenga las consultas realizadas a los Departamentos Jurídicos del CONAP, MARN y a la Procuraduría General de la Nación sobre la viabilidad del mecanismo propuesto.	25%
4	Entrega de Documento Final que defina la figura legal adecuada para el establecimiento de un mecanismo administrativo-financiero y mecanismo de gobierno para suscribir acuerdos/convenios/contratos sólidos legalmente, que permitan el desarrollo de proyectos REDD y otros proyectos de carbono forestal en el PNSL.	30%

Notas: Los pagos se harán efectivos contra entrega de factura contable y productos a entera satisfacción del supervisor de la consultoría. El consultor deberá presentar 3 copias, tanto en versión electrónica (Word y/o programas compatibles con MS Office) y en forma dura, de cada uno de los productos mencionados arriba.

SEDE DE TRABAJO DE LA CONSULTORIA

Los resultados de la consultoría serán presentados en las oficinas de la Fundación Defensores de la Naturaleza en la Ciudad de Guatemala, 2da avenida 14-08 zona 14.

DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE AUTOR

Los productos generados por la presente consultoría serán propiedad de Fundación Defensores de la Naturaleza y Oro Verde, su publicación parcial o total deberá contar con la aprobación escrita de ambas organizaciones.

CALIFICACIONES REQUERIDAS DEL EQUIPO CONSULTOR

Formación y nivel profesional del equipo consultor:

- a) Especialista en legislación ambiental:**
 - a. Abogado y Notario;
 - b. Colegiado activo;
 - c. Experiencia comprobable en temas ambientales, forestales, agrarios y áreas protegidas.

- b) Especialista Ambiental:**
 - a. Formación en ciencias naturales;
 - b. Experiencia en proyectos MDL y/o REDD.
 - c. Familiarizado con los procesos nacionales e internacional de cambio climático y conocimiento en los estándares internacionales de carbono.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de propuestas técnicas y financieras se hará en sobre sellado, con atención al Ing. Oscar Rojas con fecha limite el día viernes 15 de abril del 2011 a las 16:00 horas, en las oficinas centrales de Fundación Defensores de la Naturaleza, 2da. Avenida 14-08 zona 14, Ciudad de Guatemala.
